

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0302/2021/SICOM.
Sujeto Obligado:	Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ---

--- Con fecha dos de junio del año en curso, se recibió en el Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados (SICOM), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el oficio número FGEO/DAJ/U.T/762/2022, de fecha dos de junio del dos mil veintidós; signado por el ciudadano Jaime Alejandro Velázquez Martínez, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado; mediante el cual, solicita una prórroga de diez días más al plazo proporcionado para dar cumplimiento a lo ordenado mediante resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós. ---

--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se ---

ACUERDA: ---

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número FGEO/DAJ/U.T/762/2022, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 80, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós, transcurrirán del dos al quince de junio del año en curso; y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, transcurrirá del dieciséis al veinte de junio del año en curso; por lo que se tiene al Responsable de Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Fiscalía General del Estado, presentando en tiempo y forma la solicitud de ampliación de plazo, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 196 de



la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- **TERCERO. Ha lugar a la solicitud de ampliación de plazo**, presentada por el Sujeto Obligado, para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintidós; por lo que, se le conceden **DIEZ DÍAS HÁBILES** más, para que entregue la información que le fue requerida por este Órgano Garante, contados a partir del día dieciséis de junio del año en curso y tres días más para informar el referido cumplimiento a este Órgano Garante; es decir el plazo para dar cumplimiento a la resolución en comento, transcurrirán del dieciséis al veintinueve de junio del año en curso, y para informar dicho cumplimiento a este Órgano Garante, transcurrirá del treinta de junio al cuatro de julio del presente año. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0302/2021/SICOM.



ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

NÚMERO:	FGEO/DAJ/U.T/762/2022
RECURRENTE:	[REDACTED]
RECURSO DE REVISIÓN:	R.R.A.I.302/2021/SICOM
ASUNTO:	SE SOLICITA PRORROGA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de junio de 2022.

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 28 fracción XXII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y en relación al cumplimiento a lo ordenado en la resolución de 26 de mayo de 2022, emitida por ese consejo General, dentro del recurso de revisión R.R.A.I.00302/2021/SICOM en la cual se ordena modificar la respuesta a efecto de que se haga entrega de la información solicitada en versión pública de conformidad con los criterios establecidos en la presente resolución.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar una prórroga de 10 días más a la proporcionada para dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que mediante oficio FGEO/CSIE/1570/2022, de 01 de junio de 2022, el Coordinador de Sistemas, Informática y Estadísticas, a efecto de poder cumplir con el requerimiento ordenado, expone los motivos por los cuales el tiempo concedido para dar cumplimiento no es suficiente.

Derivado de lo anterior me permito solicitarles nos acuerde de conformidad la solicitud de prórroga solicitada por el área que dará cumplimiento.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAI ME ALEJANDRO EL AZQUEZ MARTÍNEZ

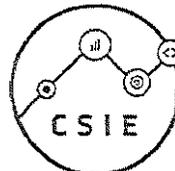
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

C.c.p. Arturo G. Espinoza Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Luis Alberto Pardo Mercado, Secretario General de Acuerdo del OGAIPO. Para su conocimiento.
JAVM/jm



FISCALIA GENERAL DE
ESTADO DE OAXACA

La Oja E. Palomino González
Agente Estatal de Investigaciones
Hora: 10:17



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"	COORDINACIÓN DE SISTEMAS, ESTADÍSTICA Y AGODOO OAXACA
SECCIÓN:	
NÚMERO:	FGEO/CSIE/1570/2022
ASUNTO:	SE REMITE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 01 de junio de 2022

LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.

En atención a su oficio FGEO/DAJ/U.T/756/2022, de 01 de junio de 2022, mediante el cual remite copia de la resolución de 26 de mayo de 2022, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, protección de dato Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del recurso de revisión R.R.A.I.0302/2021/SICOM en la cual se ordena modificar la respuesta a efecto de que se haga entrega de la información solicita en versión pública.

Derivado de lo anterior y atendiendo a que la información que se ordena proporcionar respecto de la solicitud de información con número de folio 00413521, consiste en desglosar la incidencia delictiva respecto de los años 2016 al 31 de mayo de 2021, en la que se desagregue por tipo de incidente o delito, fecha y hora, ubicación, municipio, colonia, calle, latitud y longitud donde ocurrió el hecho.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar su colaboración a efecto de realizar la gestión necesaria ante el Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, protección de dato Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para solicitar una prórroga de 10 días más a la proporcionada para dar cumplimiento a lo ordenado, toda vez que esta Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas tiene que procesar la información para elaborar la versión publica ordenada y humanamente resulta imposible realizarla dentro del término establecido para ello ya que se tiene que hacer la elaboración de dicha incidencia, analizando de registro por registro de los años solicitado, aunado a ello, el personal de la coordinación a mi cargo a parte de atender los temas relacionado con el acceso a la información, tiene que cumplir con las obligaciones establecidas en la ley y reglamento de la Ley orgánica de esta Fiscalía, las cuales resultan fundamentales y de urgencia para la sociedad al tratarse de temas relacionado con la procuración de justicia.

Aunado a ello es importante manifestar que el suscrito comprometido con el acceso a la información pública, solicitará se realice la búsqueda de la información de una forma exhaustiva, pues para dejar en claro el presente cumplimiento surgió por cuestiones ajenas al suscrito, pues su servidor asumió la titularidad de la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas con fecha 01 de enero del presente año, derivado de ello, se solicita que se apruebe el término solicitado para estar en condiciones de elaborar la citada búsqueda de la información y pueda ser proporcionada al solicitante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



RESPECTAMENTE
"RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

LIC. ROBERTO CARLOS TELASCO LARA

COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

